

MEMORANDO

Bogotá D.C. 30 de abril de 2025

2025IE0004483



PARA: Dra. **HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dr. **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**
Oficina Asesora Jurídica

DE: OFICINA DE CONTROL INTENRO

ASUNTO: ALCANCE A: REPORTE INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO eKOGUI, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.

Respetados doctores,

Con ocasión de la respuesta emitida por la Oficina Asesora Jurídica al informe de Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, en el segundo semestre de 2024, radicada mediante memorando interno con radicado No. 2025IE0004083 del 21 de abril de 2025, la Oficina realizó el análisis respectivo y en documento adjunto remite el resultado y presenta el alcance al informe inicial.

Cordialmente,

José Jorge Roca Martínez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Keiri Yulith Araújo Rodríguez – Contratista – Oficina de Control Interno.
Revisó: José Jorge Roca Martínez – Jefe – Oficina de Control Interno.
Fecha: 25 de abril de 2025.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A RESPUESTA EMITIDA POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA RESPECTO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO eKOGUI.

Amparados en lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de 2015, que establece:

"2. Socializar con el(la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el(la) representante legal de la entidad el resultado de la verificación mencionada en el numeral anterior, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar la calidad y completitud de la información de usuarios, conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI"

La Oficina de Control Interno recibió memorando interno con radicado 2025IE0004083 del 21 de abril de 2025, a través del cual la Oficina Asesora Jurídica¹ de la Entidad emite respuesta a las no conformidades formuladas en el informe de seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI-segundo semestre de 2024, la cual fue objeto de análisis por parte de esta Oficina y, a continuación, se emite pronunciamiento en los siguientes términos:

Para comenzar, atendiendo lo indicado frente al corte de la consulta de información, a pesar de que se realizó la verificación en las fechas indicadas en el informe, es pertinente aclarar que esta Oficina analizó la gestión realizada para el segundo semestre de 2024 y que, aunque tuvo en cuenta los soportes remitidos por la Oficina Asesora Jurídica, tomó la información reportada en el sistema eKOGUI dado que es la fuente oficial.

Una vez dicho esto, frente a las respuestas emitidas por la OAJ para las no conformidades, se plasma el análisis realizado para cada una de ellas así:

1. Respecto de la respuesta emitida a la No Conformidad No. 1 *Procesos sin calificación del riesgo en EKOGUI:*

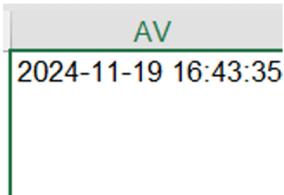
La Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente:

"Respuesta:

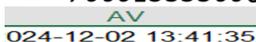
¹ En adelante OAJ.

- 11001333603420240002100 no tiene fecha de calificación en el segundo semestre

- 44001334000220150029100 fue calificado el 11/19/2024



- 70001333300620230001300 fue calificado el 12/02/24



”

Pronunciamento OCI:

Si bien para el proceso con código único 11001333603420240002100 la OAJ indicó que *no tiene fecha de calificación en el segundo semestre*; para los procesos cuyos códigos únicos son 44001334000220150029100 y 70001333300620230001300, esta Oficina realizó la consulta de la información contando con los archivos descargados desde el Sistema eKOGUI, como se indicó en el informe, en el que se evidenciaron para este aspecto los campos en blanco, como se expone a continuación:

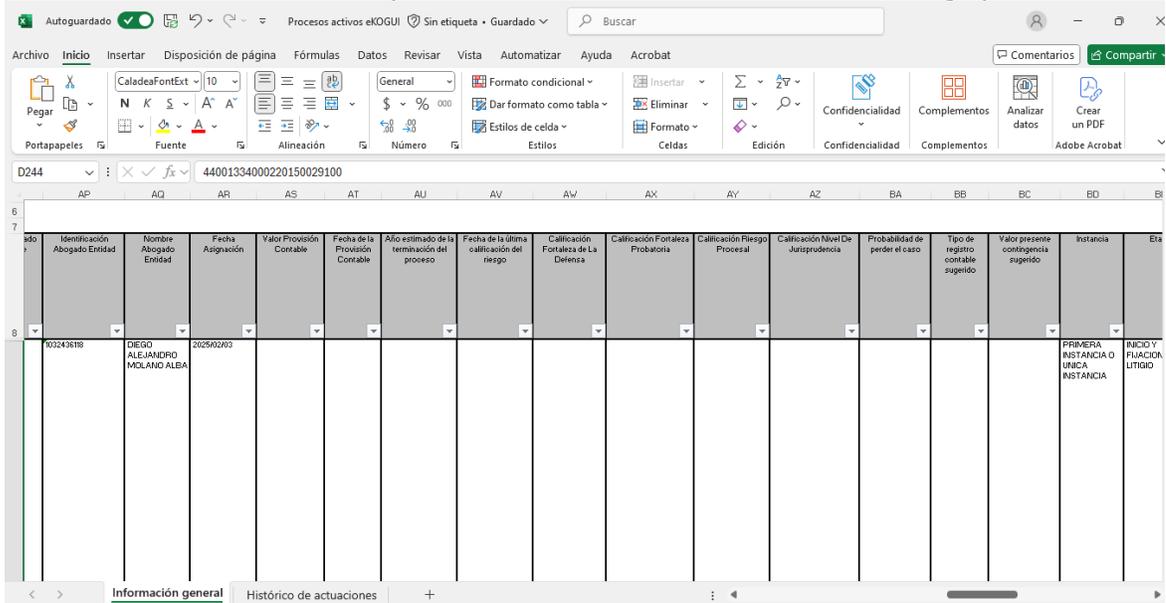
a. Para el proceso 44001334000220150029100

Ilustración 1. Información General de procesos Judiciales de la Entidad-Activos.

Contador proceso	Número Ekogui	Código único del proceso	Tipo de relación	Códigos Unicos de procesos Patrocinados	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Entidad	Dependencia especial	Calidad
1	2519020	44001334000220150029100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	JUFGADO DE ADMINISTRATIVO MIXTO DE FROHACHA	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA		DEMANDADO

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Ilustración 2. Información del proceso relacionada con la calificación del riesgo procesal.



Identificación Abogado Entidad	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable	Año estimado de la terminación del proceso	Fecha de la última calificación del riesgo	Calificación Fortaleza de La Defensa	Calificación Fortaleza Probatoria	Calificación Riesgo Procesal	Calificación Nivel De Jurisprudencia	Probabilidad de perder el caso	Tipo de registro contable sugerido	Valor presente contingencia sugerido	Instancia	Estado
00242818	DIEGO ALEJANDRO MOLANO ALBA	20250203												PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FINALIZACION

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Por otro lado, se expone que de la consulta realizada en el sistema eKOGUI al *histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso 44001334000220150029100*, no se evidencia información sobre la calificación del riesgo procesal realizada dentro del segundo semestre de 2024, como se aprecia en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 3. Información general del proceso.



Núm	Proceso migrado	Código único del proceso	Despacho Inicial	Número EKOUII	Demandantes	Demandados	Dependencia especial	Acción o medio de control	Valor económico Inicial	Valor económico Indexado	Abogado asignado
1		44001334000220150029100	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO MIXTO DE RIOHACHA	2515020	ANGEL DAVID ARIZA ACEVEDO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		REPARACION DIRECTA	\$ 828.736.650,00	\$ 1.642.029.943,68	LINA ROCIO GUTIERREZ TORRES

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Ilustración 4. Histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso.

Calificación del riesgo y provisión contable

Aquí puede consultar el histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

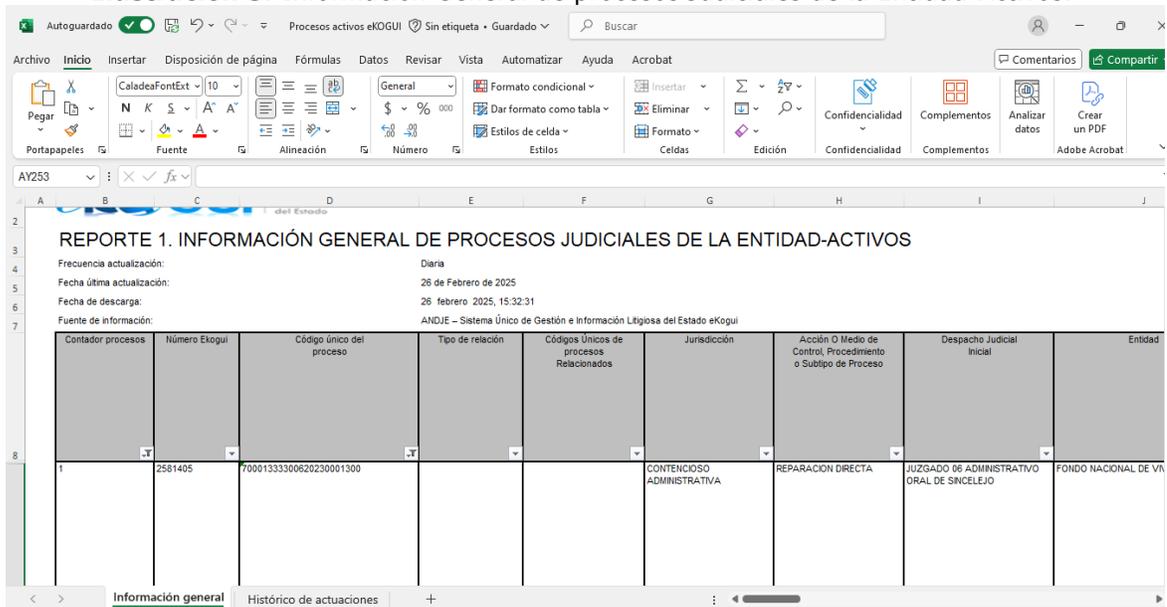
Histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

Fecha registro	Probabilidad de condena según abogado	Probabilidad de perder el caso	Fecha de admisión de la demanda	Año estimado de la terminación del proceso	Registro contable sugerido	Valor provisión contable	Valor presente contingencia sugerido	Valor económico Inicial	Valor económico Indexado	Porcentaje de ajuste condena/prestación
2025-04-06	8%	REMOTA	2015-10-19	2027	No se registra	\$ 0	\$ 1.459.317.713	\$ 828.736.650,00	\$ 1.638.643.065,24	100%
2025-02-14	8%	REMOTA	2015-10-19	2027	No se registra	\$ 0	\$ 1.351.754.926	\$ 828.736.650,00	\$ 1.539.079.859,97	100%

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

b. Para el proceso 70001333300620230001300:

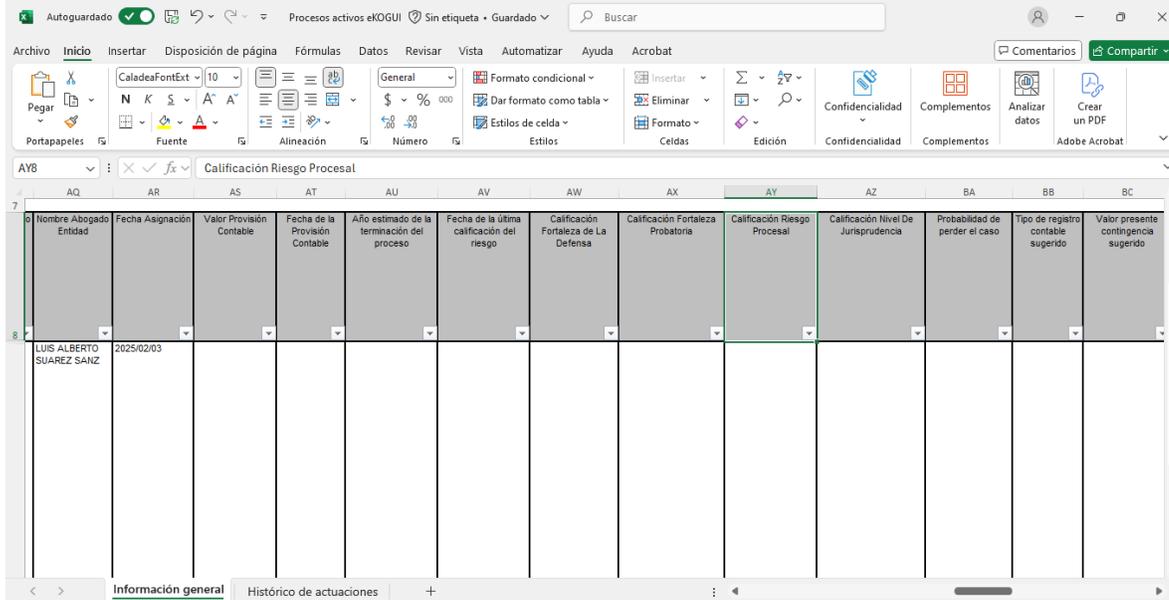
Ilustración 5. Información General de procesos Judiciales de la Entidad-Activos.



Contador procesos	Número Ekogui	Código unico del proceso	Tipo de relación	Códigos Unicos de procesos Relacionados	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Entidad
1	2581405	70001333300620230001300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELJEJO	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Ilustración 6. Información del proceso relacionada con la calificación del riesgo procesal.

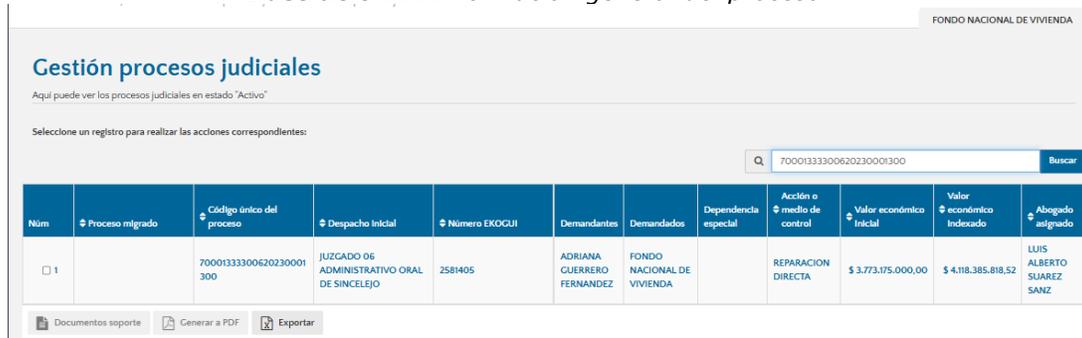


Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable	Año estimado de la terminación del proceso	Fecha de la última calificación del riesgo	Calificación Fortaleza de La Defensa	Calificación Fortaleza Probatoria	Calificación Riesgo Procesal	Calificación Nivel De Jurisprudencia	Probabilidad de perder el caso	Tipo de registro contable sugerido	Valor presente contingencia sugerido
LUIS ALBERTO SUAREZ SANZ	2025/02/03											

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Por otro lado, se expone que de la consulta realizada en el sistema eKOGUI al *histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso* 70001333300620230001300, no se evidencia información sobre la calificación realizada dentro del segundo semestre de 2024, como se aprecia en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 7. Información general del proceso.



Núm	Proceso migrado	Código único del proceso	Despacho Inicial	Número EKOGUI	Demandantes	Demandados	Dependencia especial	Acción o medio de control	Valor económico Inicial	Valor económico Indexado	Abogado asignado
1		70001333300620230001300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO	2581405	ADRIANA GUERRERO FERNANDEZ	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA		REPARACION DIRECTA	\$ 3.773.175.000,00	\$ 4.118.385.818,52	LUIS ALBERTO SUAREZ SANZ

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Ilustración 8. Histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

Calificación del riesgo y provisión contable

Aquí puede consultar el histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

Histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

Fecha registro	Probabilidad de condena según abogado	Probabilidad de perder el caso	Fecha de admisión de la demanda	Año estimado de la terminación del proceso	Registro contable sugerido	Valor provisión contable	Valor presente contingencia sugerido	Valor económico inicial	Valor económico Indexado	Porcentaje de ajuste condena/prestación
2025-04-07	35%	MEDIA	2024-04-08	2027	Cuentas de orden	\$ 0	\$ 3.757.121.987	\$ 3.773.175.000,00	\$ 4.116.943.434,49	100%
2025-03-06	35%	MEDIA	2024-04-08	2027	Cuentas de orden	\$ 0	\$ 3.739.250.930	\$ 3.773.175.000,00	\$ 4.113.873.834,79	100%

Exportar

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

De lo expuesto anteriormente, llama la atención de esta Oficina que, a pesar de haber realizado la consulta, como se ilustró en el informe y se detalló anteriormente, no se encontró *reportada* la información asociada a la calificación del riesgo para estos procesos en eKOGUI.

Lo anterior, con base en que, de lo dispuesto en el Art. 2.2.3.2.4.6.2. del Decreto 1069 de 2015, la fuente oficial de la información litigiosa del Estado es la que se encuentra reportada en el sistema eKOGUI.

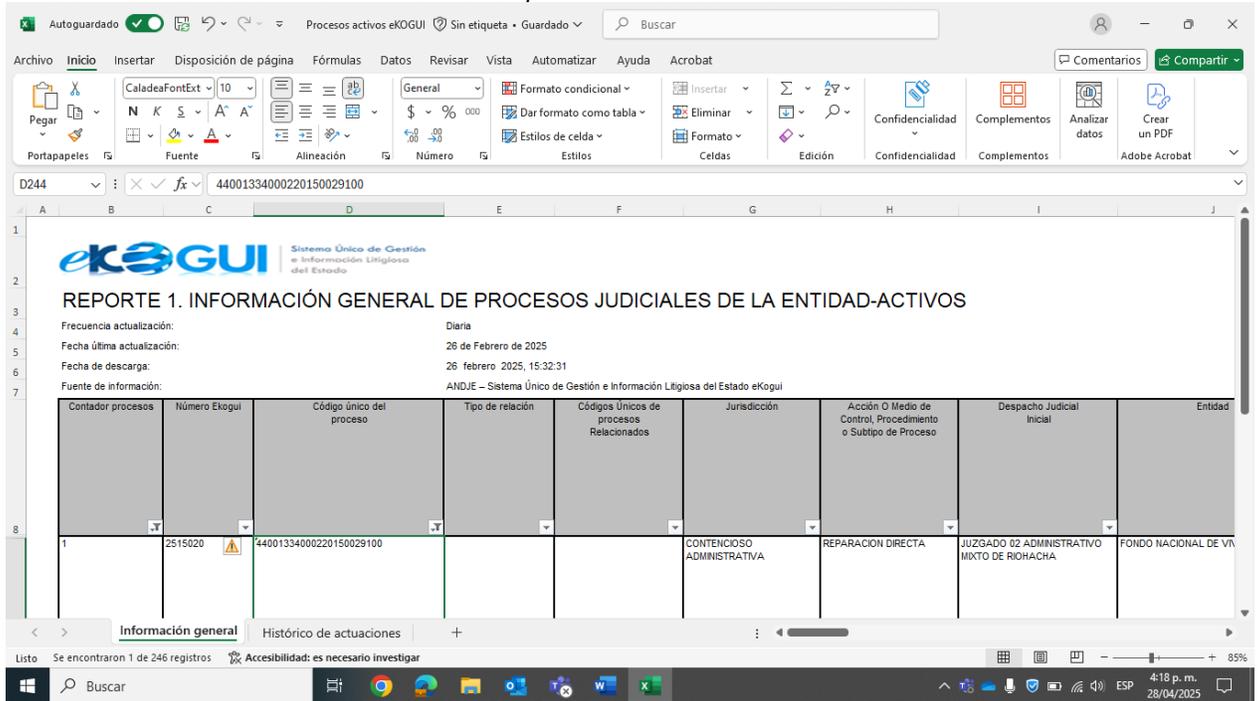
Ahora bien, con el fin de analizar lo expuesto en el memorando de respuesta, esta Oficina consultó los documentos remitidos por la OAJ para la ejecución del seguimiento de ley, de lo que se destaca para cada proceso lo siguiente:

- Proceso 44001334000220150029100

A pesar de que la OAJ, indica que la última calificación se realizó el 19/11/2024², no se observó esta información en el documento descargado de eKOGUI, como se indicó en el informe y se evidencia a continuación:

² Sin que se remitiera con este pronunciamiento el soporte respectivo que permita respaldar lo argumentado.

Ilustración 9. Información General de procesos Judiciales de la Entidad-Activos.



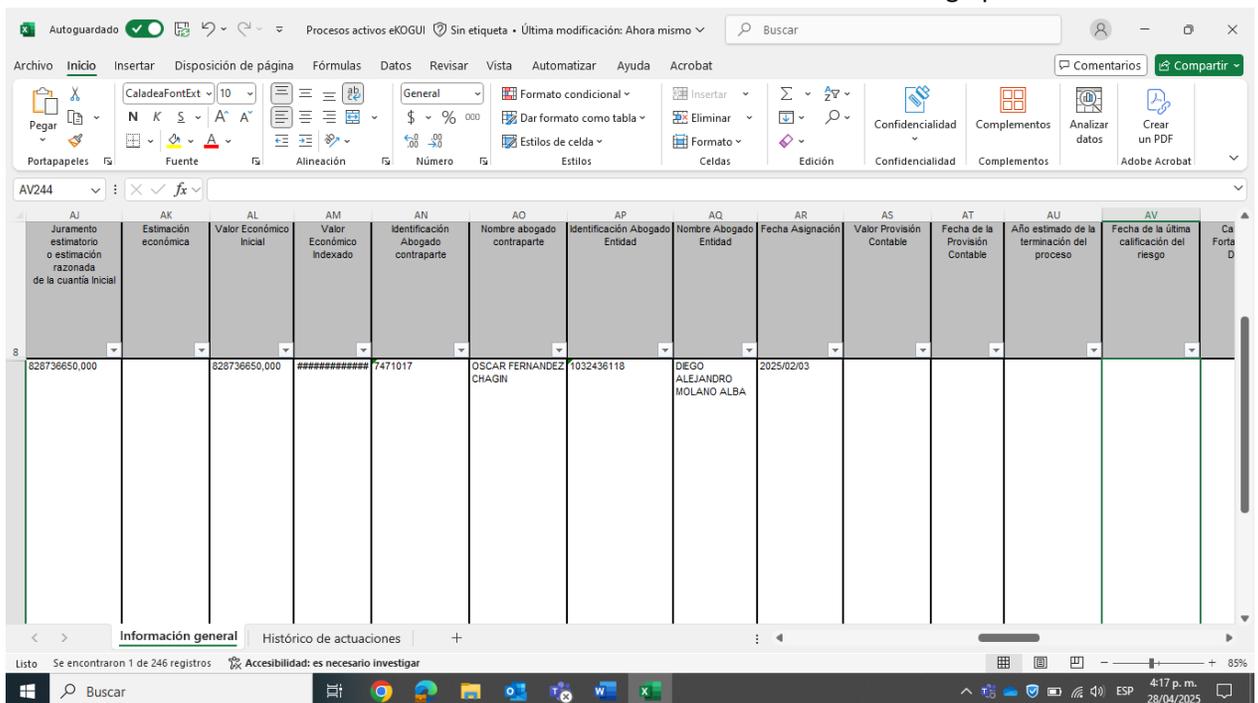
REPORTE 1. INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD-ACTIVOS

Frecuencia actualización: Diaria
 Fecha última actualización: 26 de Febrero de 2025
 Fecha de descarga: 26 febrero 2025, 15:32:31
 Fuente de información: ANDJE - Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui

Contador procesos	Número Ekogui	Código único del proceso	Tipo de relación	Códigos Únicos de procesos Relacionados	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Entidad
1	2515020	44001334000220150029100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO MIXTO DE RIOHACHA	FONDO NACIONAL DE VN

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Ilustración 10. Información sobre la fecha de la última calificación del riesgo procesal.

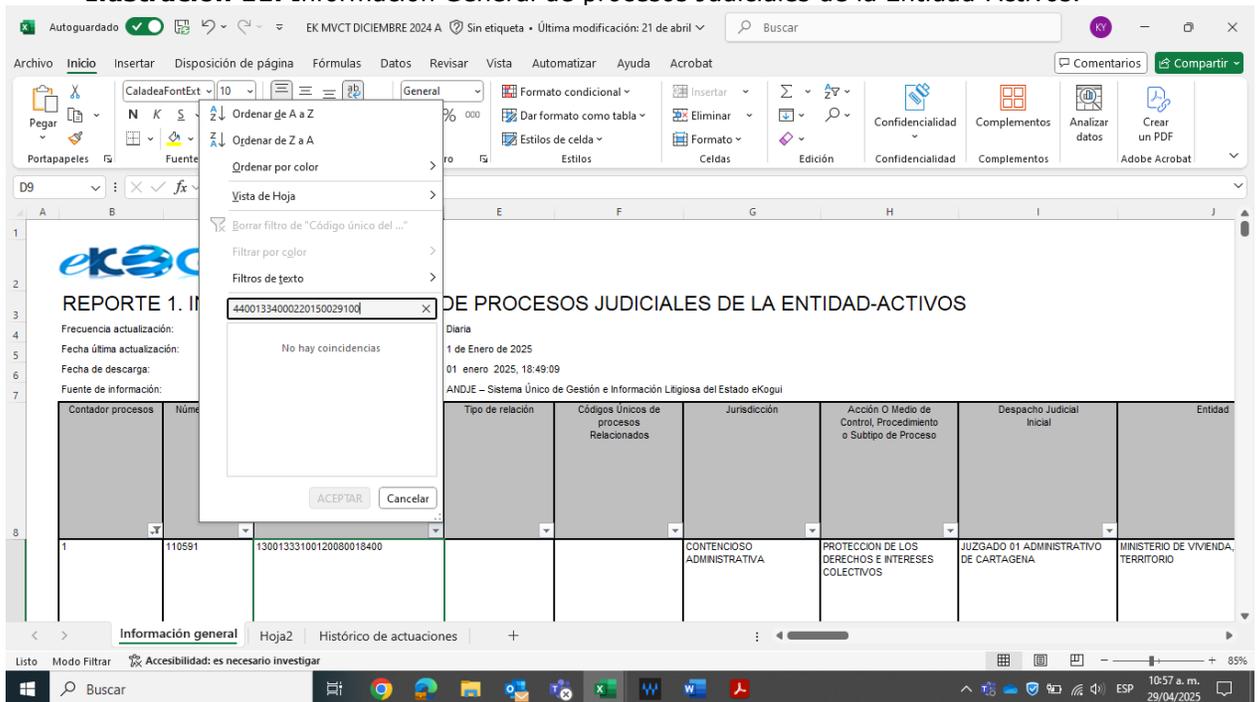


Juramento estimatorio o estimación razonada de la cuantía Inicial	Estimación económica	Valor Económico Inicial	Valor Económico Indexado	Identificación Abogado contraparte	Nombre abogado contraparte	Identificación Abogado Entidad	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable	Año estimado de la terminación del proceso	Fecha de la última calificación del riesgo	Ca Forta D
828736650,000		828736650,000	#####	7471017	OSCAR FERNANDEZ CHAGIN	1032436118	DEGO ALEJANDRO MOLANO ALBA	2025/02/03					

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Y se advierte que dentro del documento denominado "EK MVCT DICIEMBRE 2024 A", remitido por la OAJ para la ejecución del seguimiento de ley, tampoco se observó el reporte del registro de este proceso en el documento indicado así:

Ilustración 11. Información General de procesos Judiciales de la Entidad-Activos.



Fuente: Documento remitido por la OAJ.

Adicionalmente y considerando que no fue remitido por la OAJ con el memorando de respuesta el soporte documental correspondiente para que esta Oficina analizara lo correspondiente respecto del cumplimiento de lo descrito en el numeral 5 del Art. 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 de 2015, indicado en el informe como criterio normativo, se confirma lo evidenciado para el proceso 44001334000220150029100.

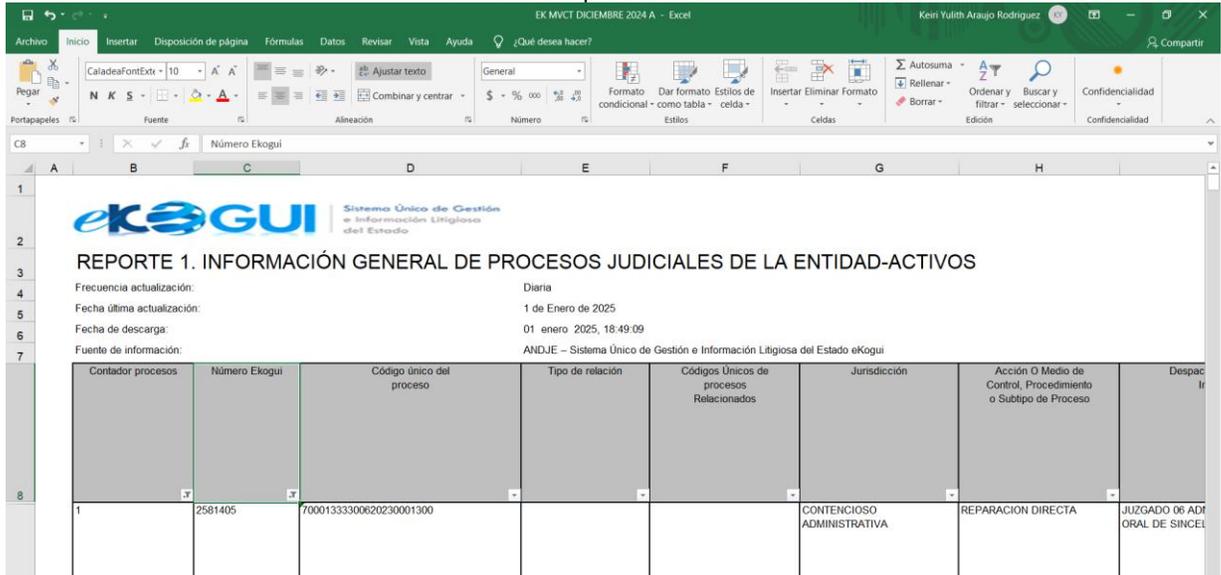
- Proceso 70001333300620230001300

Se observó que la información asociada al proceso 70001333300620230001300 se encontró reportada en el documento denominado "EK MVCT DICIEMBRE 2024 A"³, remitido por la OAJ para la

³ La información de este proceso se encontró dentro del documento denominado "EK MVCT DICIEMBRE 2024 A" y se precisa que el proceso corresponde al Fondo Nacional de Vivienda y no al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ejecución del seguimiento de ley y en aras de atender lo indicado por la Oficina que emite la respuesta, se tuvo en cuenta la calificación del riesgo procesal realizada el 2/12/2024 evidenciada, como se expone a continuación:

Ilustración 12. Información General de procesos Judiciales de la Entidad-Activos.

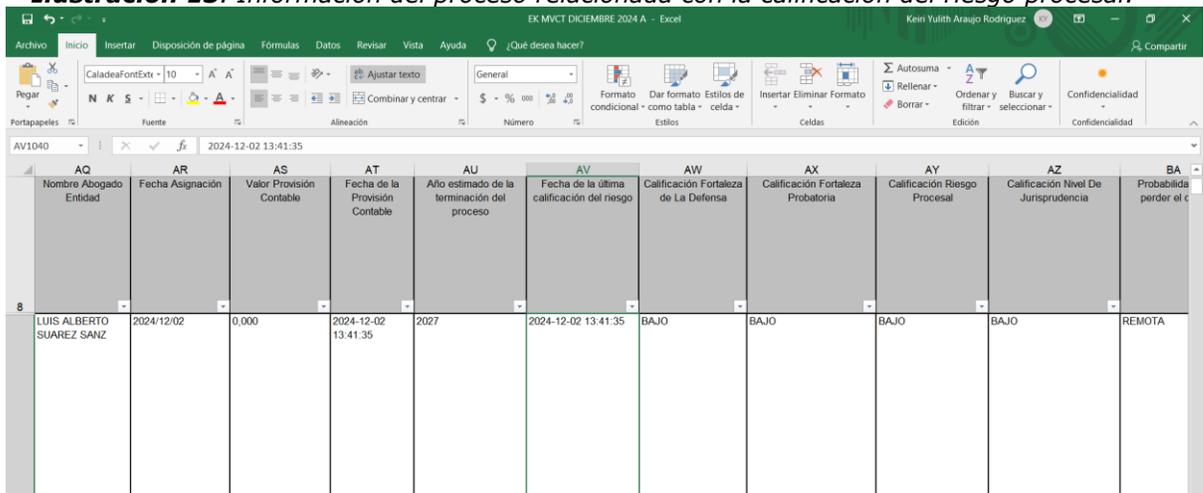


The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

Contador procesos	Número Ekogui	Código único del proceso	Tipo de relación	Códigos Unicos de procesos Relacionados	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despachador
1	2581405	70001333300620230001300			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 06 ADF ORAL DE SINCEL

Fuente: Documento remitido por la OAJ.

Ilustración 13. Información del proceso relacionada con la calificación del riesgo procesal.



The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA
Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable	Año estimado de la terminación del proceso	Fecha de la última calificación del riesgo	Calificación Fortaleza de La Defensa	Calificación Fortaleza Probatoria	Calificación Riesgo Procesal	Calificación Nivel De Jurisprudencia	Probabilidad perder el caso
LUIS ALBERTO SUAREZ SANZ	2024/12/02	0,000	2024-12-02 13:41:35	2027	2024-12-02 13:41:35	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	REMOTA

Fuente: Documento remitido por la OAJ.

Motivo por el cual se retira del informe de ley lo indicado para el proceso 70001333300620230001300.

Así las cosas, se concluye que:

- i.* Se retira lo evidenciado para el proceso 70001333300620230001300.
- ii.* Se confirma lo evidenciado para los procesos 11001333603420240002100 y 44001334000220150029100.

2. Respecto de la respuesta emitida a la No Conformidad No. 2. Procesos sin registro de provisión contable en eKOGUI:

La Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente:

“Respuesta: Al respecto de la provisión contable es importante señalar que según la Resolución que como consecuencia de lo anterior, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado, profirió la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico Para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI”, establece en su artículo 12 lo siguiente:

“Artículo 12°. Registro del valor estimado de la obligación contingente de los procesos judiciales. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso (conforme a lo indicado en el párrafo del artículo 100), el/la apoderado/a debe realizar el registro del proceso en el **Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI**, como se indica a continuación

(...)

d) Si la probabilidad de pérdida es REMOTA (menor o igual al 10%), el/la apoderado/a registrará el valor (0) en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI y comunicará al área financiera la probabilidad para lo pertinente, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.

Esto sucede en los casos 11001333603420240002100 y 44001334000220150029100 que los abogados calificaron con riesgo de pérdida remota.

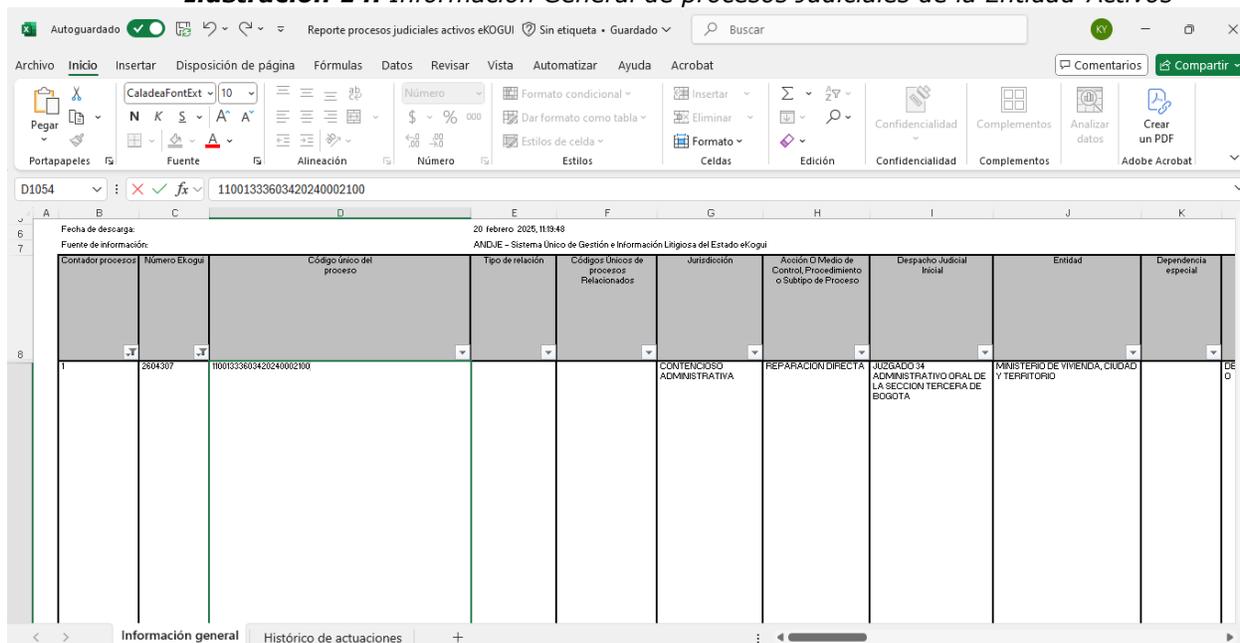
En el caso 4400133400022015002910043, cuya probabilidad de pérdida fue calificada como media, el mismo artículo 12 señala:

“b) Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el/la apoderado/a registrará el valor "0" en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como pasivo contingente en las cuentas de orden, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.”

Pronunciamiento OCI:

Para el proceso cuyo código único de proceso es 11001333603420240002100, se precisa que, en el documento descargado el 20 de febrero de 2025 desde eKOGUI, como se indicó en el informe, se evidenció que no se encuentra el registro de la provisión contable, pues las casillas del documento se encuentran en blanco, como se observa a continuación:

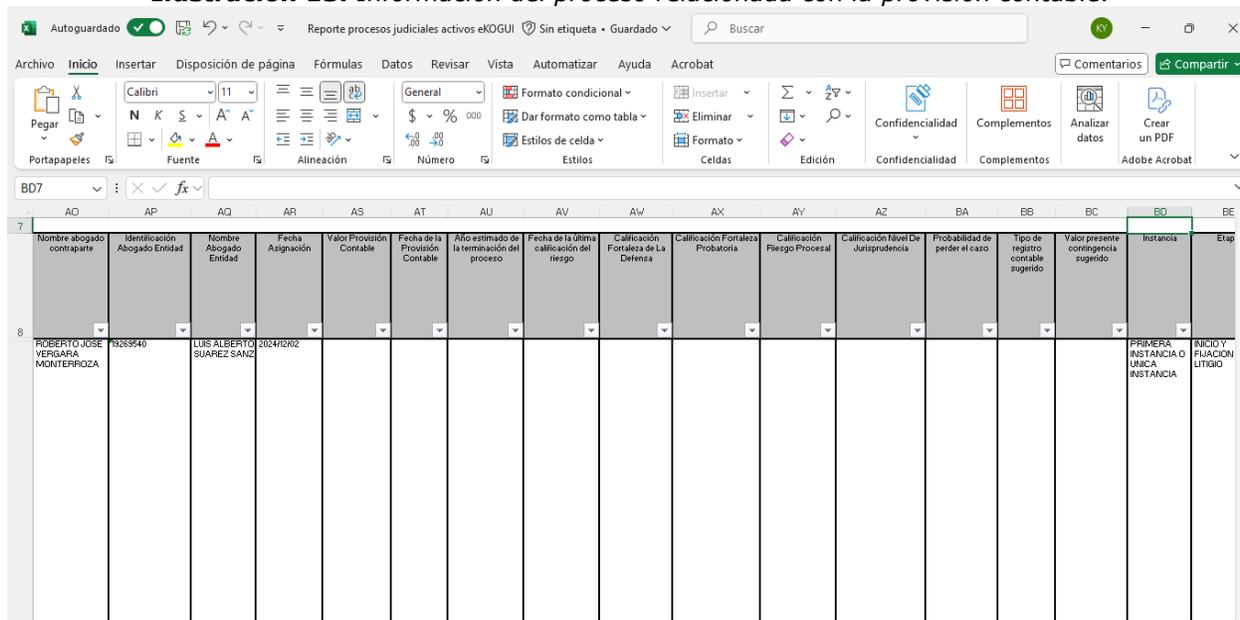
Ilustración 14. Información General de procesos Judiciales de la Entidad-Activos



Contador procesos	Número Ekogui	Código único del proceso	Tipo de relación	Códigos Únicos de procesos Relacionados	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Entidad	Dependencia especial
1	2604307	11001333603420240002100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI

Ilustración 15. Información del proceso relacionada con la provisión contable.

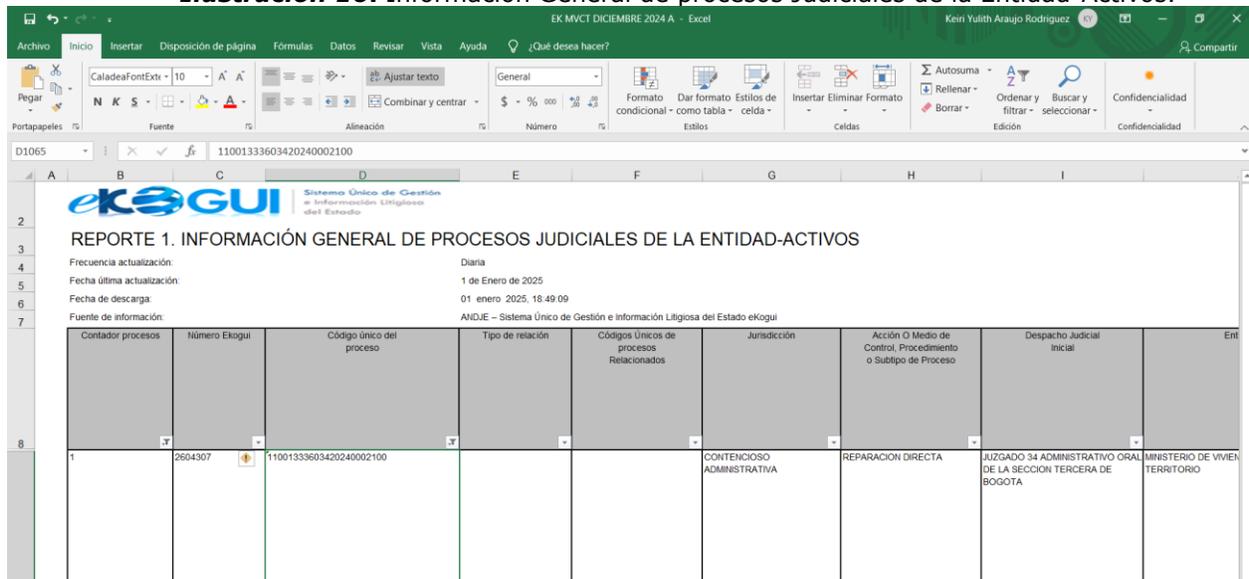


Nombre abogado contraparte	Identificación Abogado Entidad	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable	Año estimado de la terminación del proceso	Fecha de la última calificación del riesgo	Calificación Fortaleza de La Defensa	Calificación Fortaleza Probatoria	Calificación Riesgo Procesal	Calificación Nivel De Jurisprudencia	Probabilidad de perder el caso	Tipo de registro contable sugerido	Valor presente contingencia sugerido	Instancia	Etap
ROBERTO JOSE VERGARA MONTEPROZA	6283540	LUIS ALBERTO SUAREZ SANZ	2024/02/02												PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION LITIGIO

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Se destaca que, de lo indicado por la OAJ en el memorando de respuesta, sobre la calificación del riesgo con pérdida remota, en el documento remitido para la ejecución del seguimiento de ley denominado "EK MVCT DICIEMBRE 2024 A", se observó que las casillas para este asunto, incluida la de la "probabilidad de perder el caso" se encuentran vacías, como se evidencia a continuación:

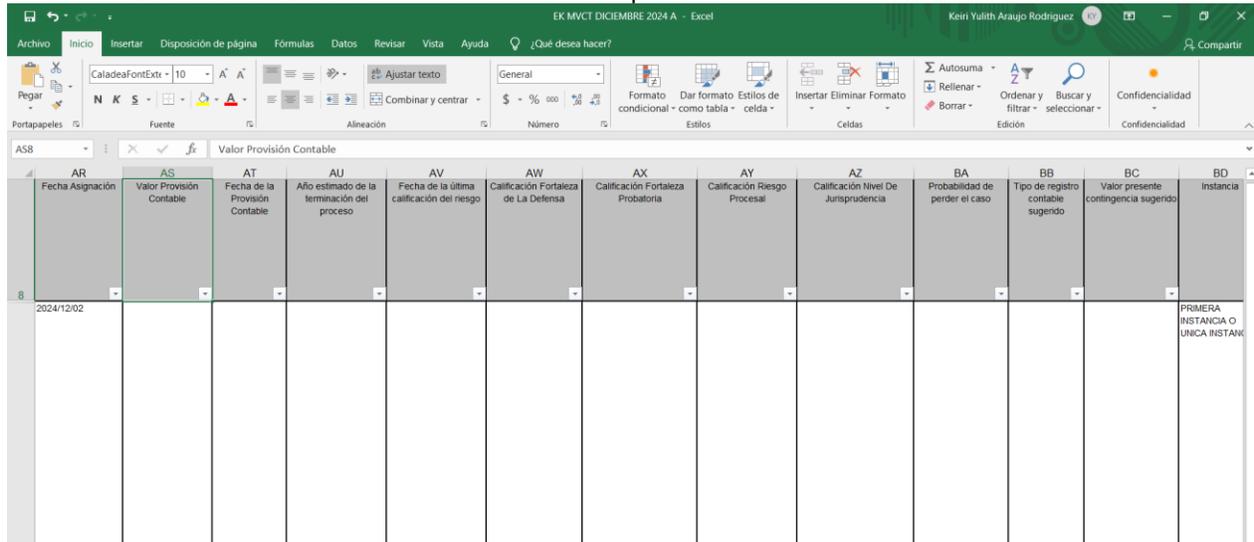
Ilustración 16. Información General de procesos Judiciales de la Entidad-Activos.



Contador procesos	Número Ekogui	Código único del proceso	Tipo de relación	Códigos Únicos de procesos Relacionados	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Ent
1	2604307	11001333603420240002100			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	MINISTERIO DE VIVIED TERRITORIO

Fuente: Documento remitido por la OAJ.

Ilustración 17. Información General de procesos Judiciales de la Entidad-Activos.



	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD
	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable	Año estimado de la terminación del proceso	Fecha de la última calificación del riesgo	Calificación Fortaleza de La Defensa	Calificación Fortaleza Probatoria	Calificación Riesgo Procesal	Calificación Nivel De Jurisprudencia	Probabilidad de perder el caso	Tipo de registro contable sugerido	Valor presente contingencia sugerido	Instancia
8	2024/12/02												PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA

Fuente: Documento remitido por la OAJ.

De lo expuesto anteriormente, llama la atención de esta oficina que, a pesar de haber realizado la consulta, como se ilustró en el informe y se detalló anteriormente, no se encontró *reportada* la información asociada a la calificación del riesgo para estos procesos en eKOGUI y en consecuencia no se desvirtuó lo evidenciado respecto de la trasgresión a lo establecido en el numeral 5 del Art. 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015.

Por otro lado, se expone en la siguiente ilustración la información asociada al histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso en eKOGUI, en el que no se evidencia la fecha de reporte realizado, dentro del segundo semestre de 2024:

Ilustración 18. Información general del proceso.



Núm	Proceso migrado	Código único del proceso	Despacho Inicial	Número EKOQUI	Demandantes	Demandados	Dependencia especial	Acción o medio de control	Valor económico Inicial	Valor económico Indexado	Abogado asignado
1		11001333603420240002100	JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ	2604307	Edificio turístico Morros City propiedad horizontal	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		REPARACION DIRECTA	\$ 5.461.560.879,00	\$ 5.638.277.681,86	LUIS ALBERTO SUAREZ SANZ

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Ilustración 19. Histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso.

Calificación del riesgo y provisión contable

Aquí puede consultar el histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

Histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

Fecha registro	Probabilidad de condena según abogado	Probabilidad de perder el caso	Fecha de admisión de la demanda	Año estimado de la terminación del proceso	Registro contable superido	Valor provisión contable	Valor presente contingencia superido	Valor económico Inicial	Valor económico Indexado	Porcentaje de ajuste condena/prestación
2025-04-07	8%	REMOTA	2024-09-02	2029	No se registra	\$ 0	\$ 4.342.280.603	\$ 5.461.560.879,00	\$ 5.608.697.826,96	100%
2025-03-07	8%	REMOTA	2024-09-02	2029	No se registra	\$ 0	\$ 4.272.219.364	\$ 5.461.560.879,00	\$ 5.545.747.660,62	100%

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema eKOGUI es la fuente oficial de la información litigiosa del Estado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del Art. 2.2.3.2.4.6.2. del Decreto 1069 de 2015, queda en firme lo indicado frente a este caso para la no conformidad.

Ahora bien, al realizar la revisión de la información asociada con los procesos 44001334000220150029100 y 70001333300620230001300, se tiene que, a pesar de que se indicó en el cuerpo de la no conformidad No. 2 del informe de seguimiento de ley que lo evidenciado aplicaba para los casos referidos, sea esta la oportunidad para precisar que lo evidenciado y asociado con estos procesos es lo relacionado con la falta de calificación del riesgo y no con el registro de la provisión contable. Por consiguiente, se deja la claridad de que los procesos referidos se retiran del contenido de la No Conformidad No. 2.

Así las cosas, se concluye que:

- i.* Se retira del contenido de la no conformidad No. 2, titulada como "Procesos sin registro de provisión contable en eKOGUI" los procesos 44001334000220150029100 y 70001333300620230001300.
- ii.* Se confirma lo evidenciado para el proceso y 11001333603420240002100.

3. Respecto de la respuesta emitida a la No Conformidad No. 3. Calificación del riesgo con periodicidad superior a seis meses:

La Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente:

"Respuesta: Ambos procesos se encontraban terminados a diciembre de 2024."

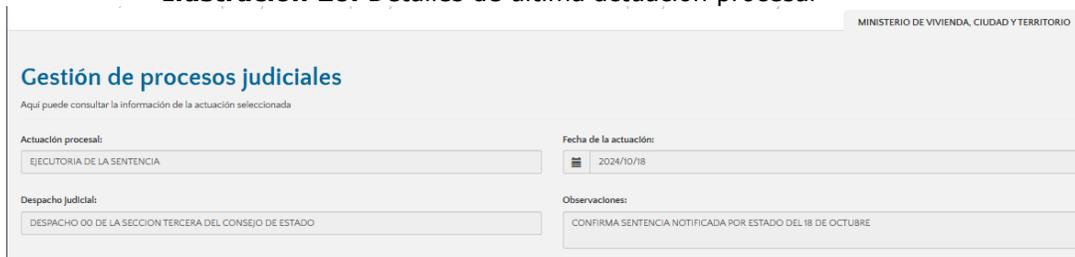
Pronunciamiento OCI:

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de la información asociada a los procesos y constató para cada uno de ellos que:

a. Proceso 52001233300020190019500

Una vez consultada la información asociada a este proceso en el Sistema eKOGUI, se evidenció que efectivamente se encuentra en estado terminado, como consta en la siguiente ilustración:

Ilustración 20. Detalles de última actuación procesal



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Gestión de procesos judiciales

Aquí puede consultar la información de la actuación seleccionada

Actuación procesal: EJECTORIA DE LA SENTENCIA

Fecha de la actuación: 2024/10/18

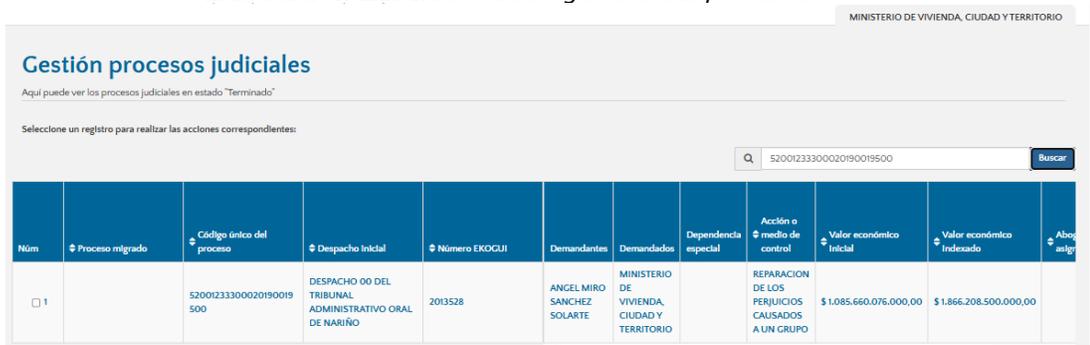
Despacho judicial: DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO

Observaciones: CONFIRMA SENTENCIA NOTIFICADA POR ESTADO DEL 18 DE OCTUBRE

Fuente: Sistema *Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI*

De lo evidenciado se destaca que la última calificación del riesgo se llevó a cabo el 30 de abril de 2024, como consta en el histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso que se expone a continuación:

Ilustración 21. Información general del proceso.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Gestión procesos judiciales

Aquí puede ver los procesos judiciales en estado "Terminado"

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

52001233300020190019500

Núm	Proceso migrado	Código único del proceso	Despacho Inicial	Número EKOGUI	Demandantes	Demandados	Dependencia especial	Acción o medio de control	Valor económico Inicial	Valor económico Indexado	Algo asignado
1		52001233300020190019500	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE NARIÑO	2013528	ANGEL MIRO SANCHEZ SOLARTE	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	\$ 1.085.660.076.000,00	\$ 1.866.208.500.000,00	

Fuente: Sistema *Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI*.

Ilustración 22. Histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

Inicio > Procesos judiciales > Ver home de procesos judiciales > Gestionar procesos judiciales en estado Terminado > Actualizar contenido del proceso judicial desde la entidad > Calificación del riesgo y provisión contable

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Calificación del riesgo y provisión contable

Aquí puede consultar el histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

Histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

Mostrar registros

Fecha registro	Probabilidad de condena según abogado	Probabilidad de perder el caso	Fecha de admisión de la demanda	Año estimado de la terminación del proceso	Registro contable sugerido	Valor provisión contable	Valor presente contingencia sugerido	Valor económico inicial	Valor económico indexado
2024-04-30	8%	REMOTA	2019-05-13	2025	No se registra	\$ 0	\$ 1.648.745.253.616	\$ 1.085.660.076.000,00	\$ 1.704.300.000.000,00
2023-11-01	8%	REMOTA	2019-05-13	2024	No se registra	\$ 0	\$ 1.503.974.502.750	\$ 1.085.660.076.000,00	\$ 1.520.760.000.000,00
2023-06-02	8%	REMOTA	2019-05-13	2024	No se registra	\$ 0	\$ 1.491.702.808.544	\$ 1.085.660.076.000,00	\$ 1.520.760.000.000,00
2022-11-23	8%	REMOTA	2019-05-13	2024	No se registra	\$ 0	\$ 1.300.564.285.988	\$ 1.085.660.076.000,00	\$ 1.311.000.000.000,00
2022-04-27	8%	REMOTA	2019-05-13	2024	No se registra	\$ 0	\$ 1.253.353.575.586	\$ 1.085.660.076.000,00	\$ 1.311.000.000.000,00
2021-11-25	8%	REMOTA		2024		\$ 0			
2021-05-26	8%	REMOTA		2024		\$ 0			
2020-11-22	8%	REMOTA		2024		\$ 0			
2020-04-18	50%	MEDIA		2024		\$ 0			
2020-04-14	8%	REMOTA		2024		\$ 0			
2019-08-15	8%	REMOTA		2024		\$ 0			

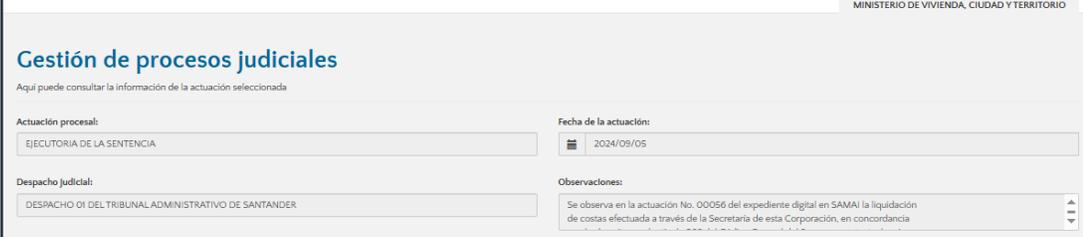
Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI

Motivo por el cual, de acuerdo con lo indicado por la OAJ, esta Oficina realizó el análisis correspondiente y en consecuencia concluye que, al estar terminado el proceso, no se ve afectada la representación judicial de la Entidad, motivo por el cual se tiene por desvirtuada la situación que dio origen a la no conformidad.

b. Proceso 68001233300020190079400

Una vez consultada la información asociada a este proceso en el Sistema eKOGUI, se evidenció que efectivamente se encuentra en estado terminado, como consta en la siguiente ilustración:

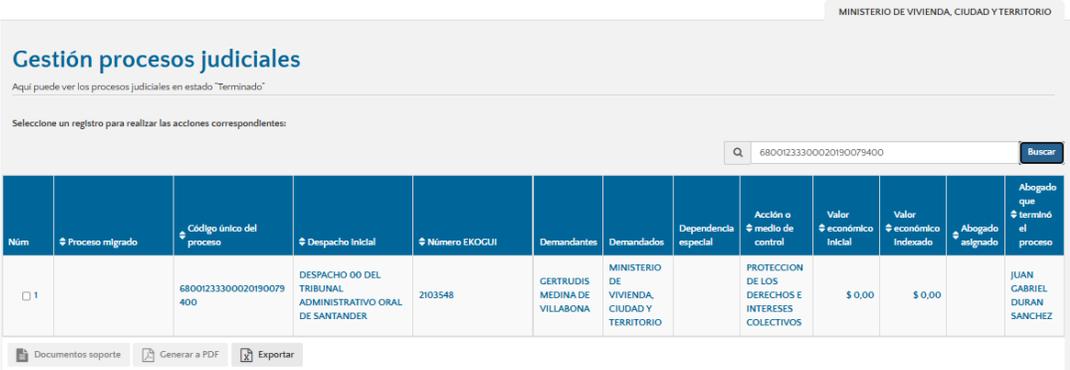
Ilustración 23. Detalles de última actuación procesal



Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI

De lo evidenciado se destaca que la última calificación del riesgo se llevó a cabo el 22 de mayo de 2024, como consta en el histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso que se expone a continuación:

Ilustración 24. Detalles de última actuación procesal.



Núm	Proceso migrado	Código único del proceso	Despacho inicial	Número EKOGUI	Demandantes	Demandados	Dependencia especial	Acción o medio de control	Valor económico inicial	Valor económico indexado	Abogado asignado	Abogado que terminó el proceso
1		68001233300020190079400	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	2103548	GERTRUDIS MEDINA DE VILLABONA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESSES COLECTIVOS	\$ 0,00	\$ 0,00		JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Ilustración 25. Histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso.

Calificación del riesgo y provisión contable

Aquí puede consultar el histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

Histórico de calificación del riesgo y provisión contable del proceso

Fecha registro	Probabilidad de condena según abogado	Probabilidad de perder el caso	Fecha de admisión de la demanda	Año estimado de la terminación del proceso	Registro contable sugerido	Valor provisión contable	Valor presente contingencia sugerido	Valor económico inicial	Valor económico indexado	Porcentaje de ajuste condena/prestación	Protección ajustada Indexada
2024-05-22	28,25%	MEDIA	2019-11-25	2026	Cuentas de orden	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0
2023-11-06	28,25%	MEDIA	2019-11-25	2025	Cuentas de orden	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0
2023-05-13	28,25%	MEDIA	2019-11-25	2025	Cuentas de orden	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	\$ 0
2022-11-24	28,25%	MEDIA	2019-11-25	2024	Cuentas de orden	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00	\$ 0,00	100%	\$ 0
2022-05-27	28,25%	MEDIA	2019-11-25	2023	Cuentas de orden	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00	\$ 0,00	100%	\$ 0
2021-11-27	28,25%	MEDIA		2023		\$ 0					
2021-05-31	28,25%	MEDIA		2023		\$ 0					
2020-12-07	28,25%	MEDIA		2023		\$ 0					
2020-04-30	28,25%	MEDIA		2023		\$ 0					
2019-12-18	28,25%	MEDIA		2021		\$ 0					

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Motivo por el cual, de acuerdo con lo indicado por la OAJ, esta Oficina realizó el análisis correspondiente y en consecuencia concluye que, al estar terminado el proceso, no se ve afectada la representación judicial de la Entidad, motivo por el cual se tiene por desvirtuada la situación que dio origen a la no conformidad.

Por lo tanto, al estar terminados los procesos, la Oficina de Control Interno procede a aceptar lo indicado y en consecuencia retira lo expuesto en el informe de ley para los procesos referidos.

Así las cosas, se concluye que:

- i.** Se retira lo evidenciado respecto de la Calificación del riesgo con periodicidad superior a seis meses para los procesos 52001233300020190019500 y 68001233300020190079400.

4. Respeto de la respuesta emitida a la No Conformidad No. 4. Falta de asignación de abogado para procesos judiciales:

La Oficina Asesora Jurídica indicó lo siguiente:

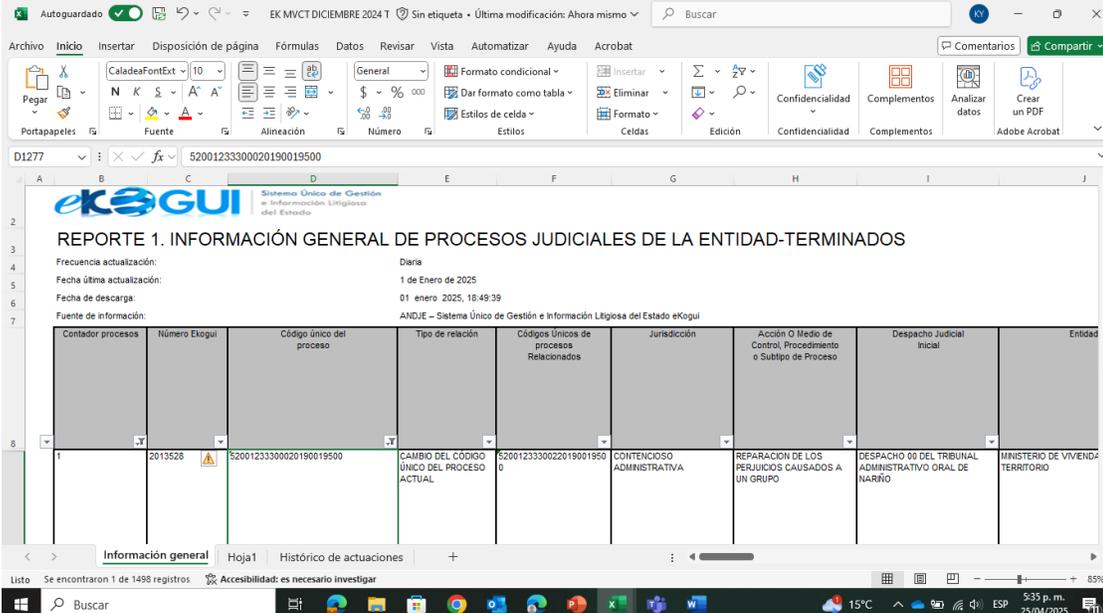
“**Respuesta:** Proceso 47001233300020240007700, efectivamente a fecha de diciembre de 2024 según la información del archivo plano, no se había asignado apoderado.

Proceso 52001233300020190019500 se trata de un proceso terminado.”

Pronunciamiento OCI:

Si bien para el proceso con código único 47001233300020240007700 la OAJ indicó que “*efectivamente a fecha de diciembre de 2024 según la información del archivo plano, no se había asignado apoderado*”; para el proceso cuyo código único de proceso es 52001233300020190019500, esta Oficina precisa que al realizar la consulta en el documento remitido por la OAJ, para la ejecución del seguimiento de ley y en el documento descargado de eKOGUI, como se indicó en el informe de ley, se evidenció que para este proceso no se registró apoderado, como se evidencia en las siguientes ilustraciones:

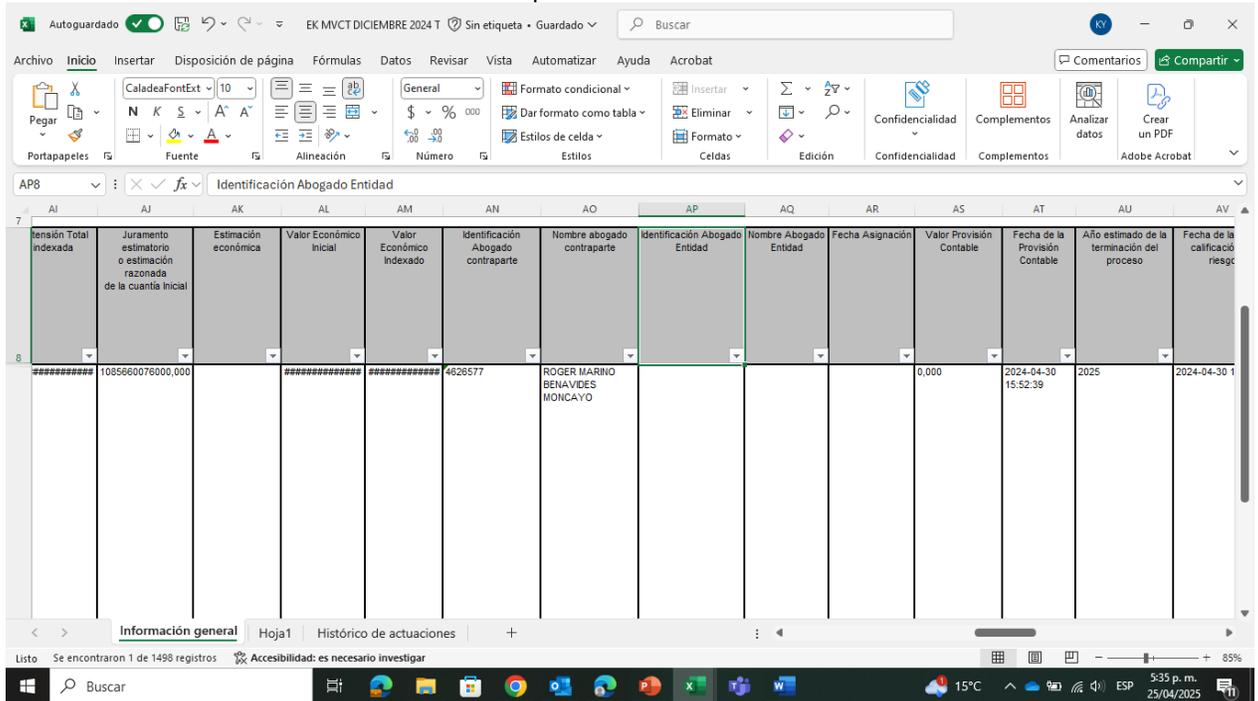
Ilustración 26. Información General de procesos judiciales de la Entidad – Terminados.



Contador procesos	Número Ekogui	Código único del proceso	Tipo de relación	Códigos únicos de procesos Relacionados	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Entidad
1	2013528	52001233300020190019500	CAMBIO DEL CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO ACTUAL	52001233300020190019500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE NARIÑO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Fuente: Documento remitido por la OAJ.

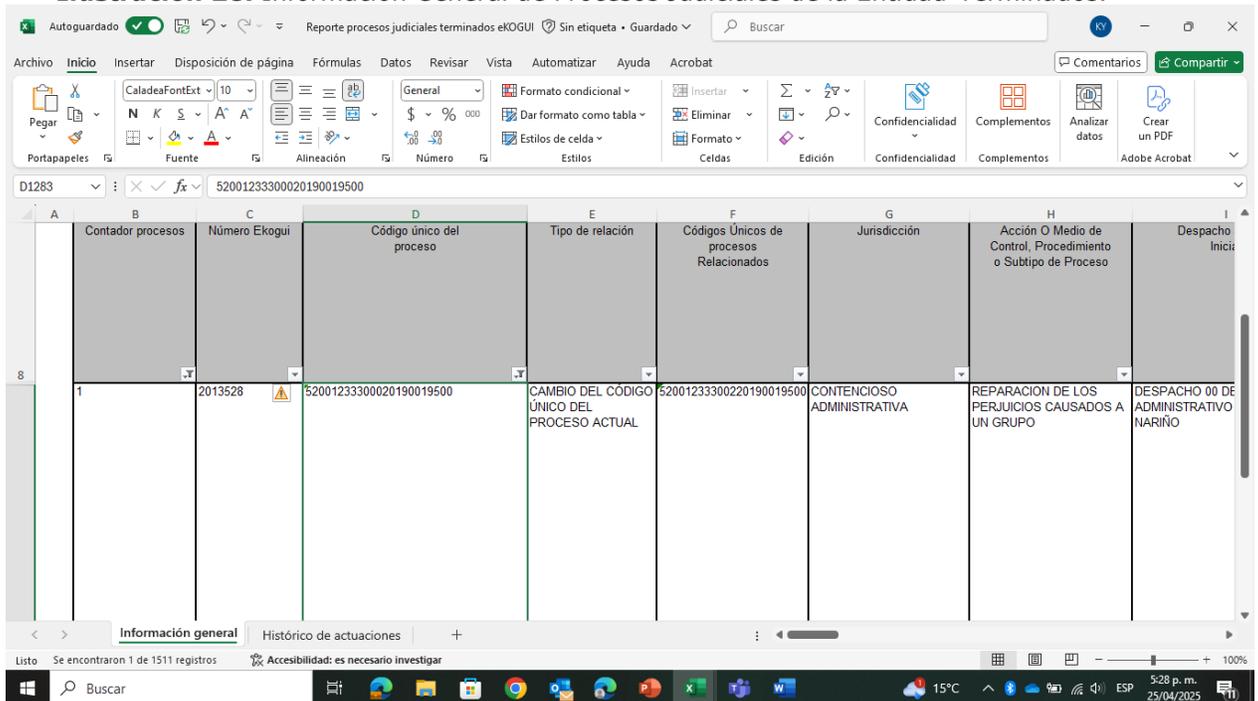
Ilustración 27. Información General de Procesos Judiciales relacionado con el abogado del proceso.



Identificación Total indexada	Juramento estimatorio o estimación razonada de la cuenta Inicial	Estimación económica	Valor Económico Inicial	Valor Económico Indexado	Identificación Abogado contraparte	Nombre abogado contraparte	Identificación Abogado Entidad	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable	Año estimado de la terminación del proceso	Fecha de la calificación respq
#####	1085860076000.000	#####	#####	#####	4628577	ROGER MARINO BENAVIDES MONCAYO				0,000	2024-04-30 15:52:39	2025	2024-04-30 1

Fuente: Documento remitido por la OAJ.

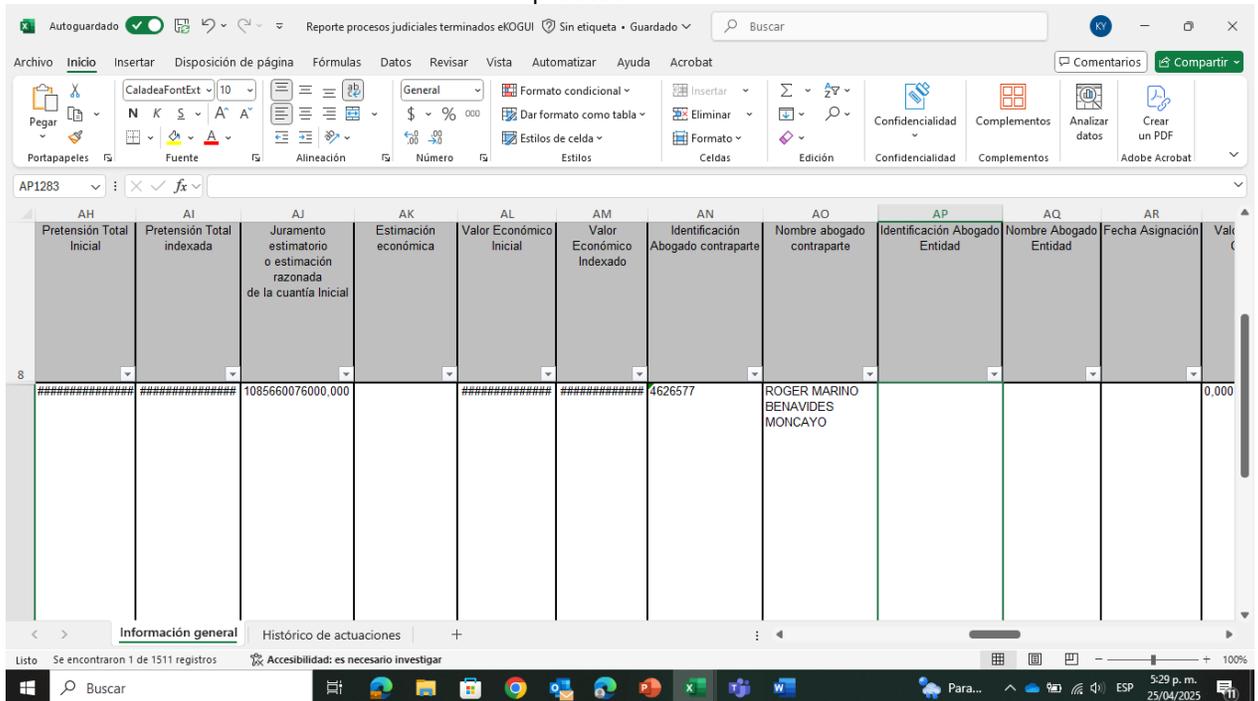
Ilustración 28. Información General de Procesos Judiciales de la Entidad-Terminados.



Contador procesos	Número Ekogui	Código único del proceso	Tipo de relación	Códigos Únicos de procesos Relacionados	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Inicial
1	2013528	52001233300020190019500	CAMBIO DEL CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO ACTUAL	52001233300220190019500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	DESPACHO 00 DE ADMINISTRATIVO NARIÑO

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Ilustración 29 Información General de Procesos Judiciales relacionado con el abogado del proceso.



AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS
Pretensión Total Inicial	Pretensión Total indexada	Juramento estimatorio o estimación razonada de la cuantía Inicial	Estimación económica	Valor Económico Inicial	Valor Económico Indexado	Identificación Abogado contraparte	Nombre abogado contraparte	Identificación Abogado Entidad	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Val
#####	#####	1085660076000.000		#####	#####	4626577	ROGER MARINO BENAVIDES MONCAYO				0.000

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

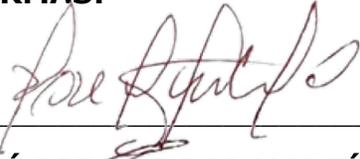
Se destaca que, al considerar que el proceso se encuentra terminado, se concluye que la representación judicial realizada por los abogados de la Entidad no se ve afectada para el proceso. En consecuencia, la Oficina de Control Interno acepta los comentarios y del análisis realizado se tiene por desvirtuada la situación que originó la formulación de no conformidad para el proceso 52001233300020190019500.

Así las cosas, se concluye que:

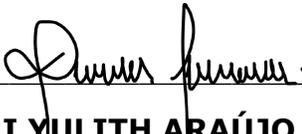
- i.** Se retira lo evidenciado para el proceso y 52001233300020190019500.
- ii.** Se confirma lo evidenciado para el proceso y 47001233300020240007700.

Finalmente, en atención a la respuesta emitida por la OAJ a las no conformidades formuladas y una vez emitidos los pronunciamientos finales sobre el análisis realizado, la Oficina de Control Interno solicita a la OAJ que remita a más tardar el próximo 16 de mayo de 2025, el plan de mejoramiento con el que se busca subsanar las causa raíz que dieron origen a las circunstancias evidenciadas para las no conformidades, declaradas en firme, con el fin de que, en el marco de nuestros roles de *evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención*, realicemos los análisis y pronunciamientos a que haya lugar.

FIRMAS:



JOSÉ JORGÉ ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



KEIRI YULITH ARAÚJO RODRÍGUEZ
AUDITOR OCI